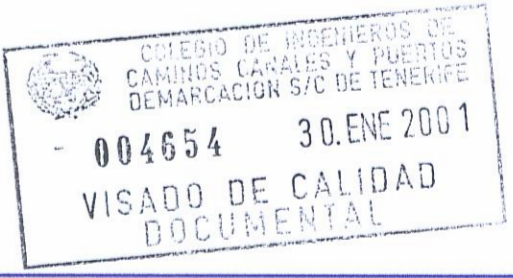


DOÑA ANA MONTSERRAT GARCIA RODRIGUEZ,
SECRETARIA DEL I.T.R.E. AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ARICO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE.

CERTIFICO: Que este documento que contiene el Texto
Refundido del Plan Parcial La Jaca - Oeste, fue aprobado
definitivamente por acuerdo plenario de fecha 22.01.2002.
Villa de Arico a 23 de Enero de 2002
LA SECRETARIA



LEYENDA DE ALUMBRADO PUBLICO

	CANALIZACION 1ø110
	ESTACION TRANSFORMADORA
	PUNTO DE LUZ 8M. V.S.A.P. 150w
	PUNTO DE LUZ 5M. V.S.A.P. 70w
	ARQUETA A-1

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

- * LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.
- * SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
- * ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
- * INSTALACIONES DE TRANSITO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44-6.
- * INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
- * LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

PLAN PARCIAL LA JACA

TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO

PLANO DE

**ORDENACIÓN
RED DE ALUMBRADO PÚBLICO**

ENERO 2001 ESCALA 1:1.000

INGENIERO DE CAMINOS: LUIS SANZ FERNÁNDEZ COLEGIADO Nº 6.021		PLANO Nº 20
ARQUITECTO: AURELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ COLEGIADO Nº 1.282		

GESTUR TENERIFE